



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL284/20/2021
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE RUMEN (LODOS), SANGRE ANIMAL Y DESECHOS CARNICOS”

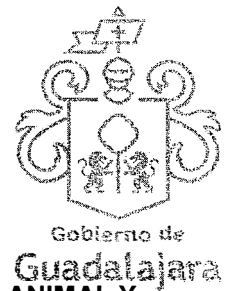
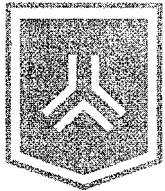
Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 69 y 72, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 57, apartados 1, 2, 3 y 4, y el numeral 60 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, se emite el fallo de la **Licitación Pública Local LPL 284/20/2021** correspondiente al número de oficio **CGSPM/RMG/383/2020** referente a **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE RUMEN (LODOS), SANGRE ANIMAL Y DESECHOS CARNICOS** requerido por la **Dirección de Rastro Municipal de Guadalajara**.

ANTECEDENTES

1. El **26 veintiséis de noviembre de 2020** dos mil veinte, el Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del portal del Gobierno de Guadalajara publicó la convocatoria LPL 220/20/2021 de rubro **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE RUMEN (LODOS), SANGRE ANIMAL Y DESECHOS CARNICOS**. Se hace constar que el procedimiento se desahogó en todas sus etapas, y el presente fallo es producto de la segunda convocatoria de una partida desierta que se describe en los siguientes antecedentes
2. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **22 veintidós de diciembre 2020 dos mil veinte** publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el **artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el **Capítulo III de las bases** de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
3. El **24 veinticuatro de diciembre de 2020** dos mil veinte se llevó a cabo una **Junta aclaratoria**, de conformidad con los **artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como al **capítulo V de las bases** de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.

Página 1 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL284/20/2021



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL284/20/2021
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE RUMEN (LODOS), SANGRE ANIMAL Y DESECHOS CARNICOS”

4. El **28 veintiocho de diciembre de 2020** dos mil veinte se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al **artículo 60, fracción V del Reglamento** de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
5. Se hace constar que al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
6. Esta Dirección recibió una sola propuesta, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en **el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**. El único proveedor participante fue **ABONOS NATURALES S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones resolvió declarar **desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Se transcriben las citadas disposiciones normativas para efectos de fundamentación:

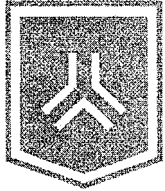
“VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y”

Segundo. De conformidad con el artículo 60 fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones procede a adjudicar directamente el contrato. Se transcribe la citada porción normativa:

Página 2 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL284/20/2021



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL284/20/2021
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE RUMEN (LODOS), SANGRE ANIMAL Y DESECHOS CARNICOS”

“VIII. En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.”

Tercero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **ABONOS NATURALES S.A. DE C.V.** en su propuesta de cotización de lo solicitado mediante oficio CGSPM/RMG/383/2020 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el área requirente, establecidos específicamente en el Capítulo III, numeral 3 y Capítulo IX de las bases, así como anexos y convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se concluye que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En esa inteligencia, se determina **adjudicarle la partida siguiente** por un monto de **\$1'889,999.97 Un millón ochocientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 97/100 m.n. IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido:**

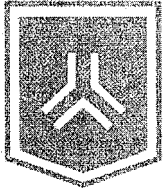
Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

Numero de concepto	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3580	Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuo no peligroso de manejo especial consistente en sangre de origen animal generada en el Rastro de Guadalajara, llevando éstos a su destino final de parte de empresas certificadas, cumpliendo con la NOM-083-SEMARNAT-2003.	1	Servicio

En razón del contrato, por haberlo solicitado así el área requirente, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado o efectivo depositado en la Tesorería Municipal del municipio de Guadalajara por el equivalente al **10% del monto total de la orden de compra**, garantía que posteriormente debe entregarse en la Dirección de Adquisiciones. La fecha de entrega de los bienes o el cumplimiento de los servicios será coordinada con la dependencia requirente.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL284/20/2021



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL284/20/2021
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE RUMEN (LODOS), SANGRE ANIMAL Y DESECHOS CARNICOS”

Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas.

Este documento contiene los nombres, los cargos y las firmas de comparecencia respectivas del representante de la Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y de la representante de la Contraloría Ciudadana. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **31 treinta y uno de diciembre** de 2020 dos mil veinte.

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

En Representación de la Contraloría Ciudadana

José Ángel González Aldana
Representante de la Dirección del Rastro Municipal

Sirva esta firma como notificación del presente fallo a la dependencia solicitante.

Página 4 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL284/20/2021